

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1547

SANTIAGO, 19 de octubre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10 y N° 7 letra f) del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a través del Museo Nacional de Historia Natural se encuentra preparando lo que será la nueva exhibición permanente de antropología, que expondrá objetos nunca antes mostrados al público, bajo un guion curatorial que hace un recorrido cultural y temporal de nuestro pasado prehispánico, para ello se requiere contratar el servicio de una datación radiocarbónica, fechado por el método AMS en una muestra de hueso, con el fin de situar cronológicamente algunas de las culturas presentadas, análisis específicos que deben ser financiados a proveedores en el extranjero.
2. Que, de acuerdo al Informe Técnico de la investigadora del Área de Antropología, el que debidamente firmado se acompaña a la presente Resolución, no existe ninguna empresa o institución científica en nuestro país que realice estos servicios.
- 3.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ha trabajado en proyectos anteriores con el Centro de Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, 202 College Avenue Athens, Georgia 30601, demostrando muy buena experiencia, en cuanto a calidad de los trabajos y tiempos de respuesta.
- 4.- Que, según el mismo Informe Técnico, el Centro de Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, cuenta con un gran prestigio a nivel científico, el cual fue fundado en 1968 y es el más antiguo laboratorio de radiocarbono acreditado ISO / IEC 17025: 2005 en el mundo, contando además con un equipo profesional y técnico destacado, lo que otorga confianza y seguridad en los servicios requeridos.
- 5.- Que, el Centro de Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia realiza los servicios requeridos por el Museo y cuyo costo asciende a US\$500 (quinientos dólares americanos) impuesto incluido.

RESUELVO:

- 1°. - **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con el Centro de Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, por los servicios de fechado por el método AMS en una muestra de hueso, por la suma de US\$500 (quinientos dólares americanos) impuesto incluido.
- 2°. - **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma US\$500 (quinientos dólares americanos) impuesto incluido, con cargo al Proyecto Patrimonial 24-03-192 MNHN-A-15-COL, asignado al Museo Nacional de Historia Natural para el año 2022.
- 3°. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

YDL/MDA/MRC/MCD/erv.

Distribución:

- Museo Nacional Historia Natural
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Transparencia Serpat
- Oficina de Partes Serpat

